



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión extraordinaria de fecha 02 de diciembre de 2016, el Informe N° 001-2016-MPH/A sobre la propuesta de declarar Hijos Predilectos a diversas personalidades de Ayacucho por conmemorarse el 192° Aniversario de la Batalla de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, sesionó el día 29 de noviembre de 2016 estudiando cada una de las propuestas planteadas por la sociedad civil, teniendo en cuenta los logros y principalmente, las acciones realizadas en favor de la sociedad huamanguina.

Que, con Informe N° 001-2016-MPH/A del 02 de diciembre de 2016, la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, propone se otorgue el reconocimiento de Hijo Predilecto a las siguientes personalidades ayacuchanas:

Antropólogo Luis Lumbreras Salcedo

Compositor y Escritor Ranulfo Fuentes Rojas

Director Fundador del Trío Ayacucho Ernesto Camasi Pizarro

Empresaria y Difusora del Arte Popular Ayacuchano Margarita Gutiérrez de

Meléndez.

Empresarios y Fundadores de Kola Real Jorge Añaños Jerí y Tania Alcázar

Reconocido Docente Alfredo Tasayco Sotelo

Sobresaliente Artesano Lucio Sergio Pillaca Merlo.

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que correspondan a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 16 de la norma acotada, referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el Artículo 5° inciso 16, Artículo 13° inciso 5 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, y con el voto en mayoría de los mismos, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HIJOS PREDILECTOS de la Provincia de Huamanga, a las siguientes personalidades por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo:

Antropólogo Luis Lumbreras Salcedo

Compositor y Escritor Ranulfo Fuentes Rojas

Director Fundador del Trío Ayacucho Ernesto Camasi Pizarro

Empresaria y Difusora del Arte Popular Ayacuchano Margarita Gutiérrez de Meléndez.

Empresarios y Fundadores de Kola Real Jorge Añaños Jerí y Tania Alcázar

Reconocido Docente Alfredo Tasayco Sotelo

Sobresaliente Artesano Lucio Sergio Pillaca Merlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo realizar los trámites pertinentes para que el señor Lumbreras arribe a la ciudad para la condecoración.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER LA ENTREGA, de las Medallas de Reconocimiento y de una Resolución el día jueves 08 de diciembre de 2016 en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados, a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA


Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE